

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016- 47

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-45 de 23 de marzo de 2016, se aprobaron los pliegos correspondientes al procedimiento de Régimen Especial entre Entidades Públicas No. RE-DP-003-2016, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA LA EMPRESA PÚBLICA TAME, PARA SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, con un presupuesto referencial de US\$ 12.282,32 (doce mil doscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, 32/100), sin incluir el IVA, y un plazo contado desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2016.

QUE, en el artículo 3º de la indicada Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-45, se designó a los ingenieros José Mejía, Profesional 3 de Bienes, Logística y Custodia, y Leslie Salazar, Profesional 2 de Gestión de Calidad, como responsables de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

QUE, mediante memorando No. DP-SDO-2016-0402-M de 28 de marzo de 2016, el Subdirector de Desarrollo Organizacional ha solicitado se reemplace a la ingeniera Leslie Salazar por la arquitecta Paola Oñate Pazmiño, Analista de Servicios Institucionales 3.

En ejercicio de la delegación constante en el inciso final del artículo 6 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal a) del artículo 12 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- En el artículo 3º de la Resolución No. DP-DGA-DAJ-2016-45 de 23 de marzo de 2016, sustituir a la servidora Ing. Leslie Salazar, Profesional 2 de Gestión de Calidad, por la Arq. Paola Oñate Pazmiño, Analista de Servicios Institucionales 3.



ARTÍCULO 2o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones notifique y publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que se la incluya en el respectivo expediente de contratación.

CÚMPLASE.-



Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

28 MAR. 2016



Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS